

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2015.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Miguel Almorín Roche

Concejales

D. José María Gonzalvo Bastarras

Dña. María del Rosario Lores Romero

D. Fernando Pérez Martínez

D. Pedro Loras Usón

Dña. Francisca de la Torre Giménez

D. José Luis García Gil

Dña. María Pilar Catalán Gonzalvo

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veintisiete de febrero de dos mil quince, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia de D. José Miguel Almorín Roche, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusa su asistencia D. David Falcón Híjar

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Preguntados que fueron los Sres. Concejales acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas.

**SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD.-**

En este punto D. Fernando Pérez, Portavoz del Grupo P.P. expuso los siguientes asuntos gestionados por el Ayuntamiento en el período que va desde la anterior sesión ordinaria hasta la actual, cuales son:

1º.-Que para terminar la obra del Colegio, se va a pintar su fachada del mismo por la brigada de obras municipal.

2º.-Que ya se han terminado las obras de las calles situadas junto al Centro de Día.

3º.-Que se ha recibido una carta de la Comunidad de Regantes

4º.-Que en el Boletín Oficial de Aragón se ha publicado que se ha encargado a SARGA la redacción del proyecto de concentración parcelaria de Gelsa y que hay presupuesto para pagar dicho proyecto.

5º.-Que se ha solicitado subvención a DPZ, en el marco del PIEL, para la obra de Despachos para emprendedores y otros en el Centro cultural.

6º.-Que se han colocado 53 árboles en la zona del Centro de Día.

7º.-Que se ha dado conexión de luz a las farolas de la zona del Centro de Día.

8º.-Que se está terminando la actuación de la fase de 2015 en el Pabellón, para que el sonido de las orquestas sea mucho mejor, lo cual se agradece mucho por los vecinos.

9º.-Que 430 personas han firmado la queja que hemos enviado a Endesa y DGA-Industria para que solucionen los problemas de cortes de luz tan prolongados como los dos últimos que hemos tenido.

En dicha carta se ha preguntado a Endesa ¿cómo compensarán a los vecinos por esos dos cortes de luz tan prolongados?. El Sr. Alcalde preguntó ¿qué hacemos, dejamos de pagar un recibo todos los vecinos?.

Este Ayuntamiento está a la espera de que Endesa responda dicha petición.

10°.-Que se hará una subasta de la furgoneta vieja, puesto que si ya tenemos una nueva, la anterior sólo genera gastos.

Por otra parte, en lo que se refiere a la correspondencia e instancias, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:...ESTE PUNTO NO SE PUBLICA PARA NO INCUMPLIR LA LEY DE PROTECCION D E DATOS.

Finalmente, se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación a fecha de convocatoria del Pleno (existencias en caja, facturas pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro, amortización préstamos etc.). La existencia de metálico en las cuentas municipales arroja el siguiente resultado a 24-2-2015:

Entidad	Importe en euros
CAI (cuenta normal)	360.659,83
CAI (cuenta Polígono industrial)	465,53
CAI (plazos fijos)	450.000
Ibercaja	50.928,49
Banco Santander	41.903,92
Bantierra	58.682,08
Bantierra (plazo fijo)	0
Total=	962.639,85

**TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES). TRAS INCUMPLIR EL TECHO AUTORIZADO DE GASTO PARA 2014, PRÓXIMA APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA ENTRE 2015 Y 2016 PARA VOLVER AL GASTO DEL PRESUPUESTO INICIAL DE 2014, ANTES DE MODIFICACIONES, Y DACIÓN DE CUENTA AL MINISTERIO.-**

A) REPAROS.-No hubo ninguno.

B) PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.-El Sr. Secretario-Interventor informó que como en la liquidación del ejercicio económico 2014 va salir que el Ayuntamiento ha incumplido la regla del gasto (es decir, se ha excedido en el gasto respecto del porcentaje en que puede crecer cada año según la Ley), en el próximo Pleno deberá aprobarse un Plan económico-financiero para volver a los límites del gasto que estaba autorizado en 2014. Según la Ley dicho objetivo deberá conseguirse como máximo en 2016, ya que si no se cumple en 2016 hay retención de las cantidades que nos entrega cada mes el Ministerio por habitante, sanciones y deben prestarse un aval para volver a ese objetivo.

**CUARTO: CAMBIO LEGAL EN EL URBANISMO: LO NORMAL SERÁ LA MERA DECLARACIÓN RESPONSABLE, NO LA LICENCIA DE OBRAS. APROBACIÓN DE NUEVAS ORDENANZAS A ESTE RESPECTO. REGLAMENTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.-**

A) NUEVOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN MATERIA INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL.-Considerando los cambios acaecidos en la Legislación española, en especial en la urbanística, que traen causa en muchos casos de la normativa C.E.E., las Entidades Locales deben adaptar sus normas a esa nueva Legislación, por lo que el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.-Aprobar el Reglamento regulador de los instrumentos de intervención municipal: licencias, declaración responsable y comunicación previa, incluyendo el ámbito urbanístico.

2º.-Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actuaciones de control derivadas de actos sujetos a licencia, comunicación previa y declaración responsable.

B) REGLAMENTO REGULADOR DE LAS OBLIGACIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.-Considerando que este Ayuntamiento ya aprobó en las Bases de ejecución del

Presupuesto para 2015 (y sometió éstas a exposición pública) que quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

Considerando, no obstante, que dichas Bases sólo pueden aplicarse mientras esté en vigor o tenga vigencia el Presupuesto general de la Corporación para 2015.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Gelsa, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2015, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de las obligaciones de facturación electrónica.

2º.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás Legislación concordante, se pone en conocimiento de los interesados que puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Gelsa, durante el plazo de treinta días hábiles, el expediente de dicho Reglamento. Durante dicho plazo los interesados podrán formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se presentare ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**QUINTO: ADJUDICACIÓN DE LA OBRA ERMITA Y DE LA BARRA DEL BAR DEL BAILE PARA 2015. PROPUESTA DE APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRA COLEGIO Y FACTURAS CORRESPONDIENTES A ÉSTAS. CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO DE DEPÓSITO A PLAZO. CONTRATACIÓN BARRA BAR PISCINAS.-**

A) ADJUDICACIÓN DE LA OBRA ERMITA.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO. Declarar válido el acto de apertura relativo al contrato de obras obra "FASE III: RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO -GELSA-", con un valor estimado de 97.971,05 euros de conformidad con el proyecto redactado por la arquitecta, D. Estívaliz Garín Subías.

SEGUNDO. Adjudicar el referido contrato a la entidad CONSTRUCCIONES MD S.C.

(CIF: J 50757202), de conformidad con su oferta, por importe de 90.285,50 euros, IVA excluido, al presentar la oferta conforme a la dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares., y una vez presentada la documentación justificativa relativa a la constitución de garantía definitiva y cumplimiento de obligaciones con la administración tributaria y seguridad social.

CONSTRUCCIONES MD S.C. 90285,50 EUROS IVA EXCLUIDO

TERCERO. Comprometer el gasto en el presente expediente por importe de 109.245,45 euros, con cargo a partida presupuestaria 4500/62200.

CUARTO. El adjudicatario deberá suscribir, dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación de esta resolución, el documento administrativo de formalización del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación relativa al contrato de obras "FASE III: RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO -GELSA-" en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.

B) ADJUDICACIÓN DE LA BARRA DEL BAR DEL BAILE PARA 2015.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó adjudicar el contrato de arrendamiento, mediante contrato menor, de la barra del bar del baile durante las tres fiestas locales del año 2015, a D. Cristian Lopera Díaz por el precio de 7285 euros.

C) PROPUESTA DE APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRA COLEGIO Y FACTURAS CORRESPONDIENTES A ÉSTAS.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

-Aprobar la certificación nº 3 y última de la 5ª fase de la obra de reforma del Colegio Rural Agrupado de Gelsa, expedida por el Ingeniero Director de las obras D. José Antonio Fernando Ara, con un importe de 4.658,50 euros.

-Aprobar la factura presentada por Construcciones MD de trabajos correspondientes a la certificación nº 3 y última de la 5ª fase de la obra de reforma del Colegio Rural Agrupado de Gelsa, por un importe de 4.658,50 euros

D) CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE LA CORPORACIÓN.- En este punto el Pleno del Ayuntamiento acordó:

E) Contratación de depósito a plazo.-En este punto el Pleno del Ayuntamiento acordó:

F) Contratación barra bar Piscinas.-En este punto el Pleno del Ayuntamiento acordó:

**SEXTO: ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE VIALES PARA CAMBIAR EN CATASTRO LA TITULARIDAD.-**

En este punto el Pleno acordó:

1º.-Aceptar la cesión de viales que hacen los hnos. D. Manuel y Dña. M<sup>a</sup> del Buen Suceso Bascuas Nuviala a favor del Ayuntamiento de Gelsa.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

3º.-Comunicar este acuerdo a la Gerencia del Catastro de Zaragoza para que realice los cambios de titularidad correspondientes a los terrenos objeto de cesión.

SEPTIMO: Asunto canon y arriendos Saint-Gobain Placo.-

**OCTAVO: APROBACIÓN DE FACTURAS. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.-**

A) APROBACIÓN DE FACTURAS.-En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en la relación que se había entregado a los Sres. Concejales y que ascendía a la cantidad de 92.114,52 euros.

B) MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar inicialmente la modificación nº 2 del Presupuesto por un importe de 78.195,84 euros.

**NOVENO: ASUNTOS URGENTES.-**

No hubo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FDO.: JOSE MIGUEL ALMORIN ROCHE

FDO.: JESUS CATALAN